



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27 FEB. 2026	Hs. 1530
Numero: 88	Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N°: 05 /26
LETRA: BPJ-LA

Ushuaia, 27 de febrero de 2026

Sra. Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia

Ab. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza con el fin de crear el Programa de Regularización y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene como objeto brindar una respuesta concreta a la crisis de sobreendeudamiento que atraviesa la comunidad de Ushuaia, en un contexto donde la morosidad ha dejado de ser un fenómeno aislado para convertirse en un problema estructural de los hogares.

El encarecimiento de los servicios básicos golpea en forma directa sobre el ingreso disponible. Con facturas más altas, alquileres en alza y gastos corrientes que aumentan, el margen para el consumo se achica. En ese escenario, crece el uso del financiamiento para gastos esenciales: alimentos, medicamentos, movilidad y cuentas del hogar.

El propio BCRA atribuye el deterioro, principalmente, al atraso en el pago de créditos personales y prendarios. Durante 2025, el financiamiento a las familias se expandió con fuerza —36,9% en términos reales—, pero esa aceleración también elevó la exposición al riesgo.

El problema no es solo financiero: es estructural. Cuando el crédito se usa para comer o pagar servicios, el sistema se tensiona y la morosidad empieza a funcionar como termómetro social. Según relevamientos del BCRA, el financiamiento promedio pasó de representar 1,5 de salarios a fines de 2024 a 2,5 salarios al cierre de 2025. En otras palabras, los hogares sumaron deuda equivalente a un salario completo adicional en el transcurso del año.

Dentro del circuito no bancario (cooperativas, mutuales y financieras de consumo) donde suelen recurrir quienes tienen menor acceso al crédito formal, los niveles de mora exhiben una irregularidad del 22,8%. Es decir, casi uno de cada cuatro préstamos tienen problemas al momento de pago.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

Allí se concentra la población con menor respaldo económico, más expuesta a la informalidad laboral y con menos margen para absorber aumentos o imprevistos. En esos segmentos, el crédito suele llegar con condiciones más costosas y con una fragilidad mayor ante cualquier shock.

El repunte del crédito al sector privado también refleja un cambio en la estructura del sistema financiero: los préstamos a empresas y familias ya representan 43,9% del activo total de los bancos.

Según los últimos datos del BCRA el endeudamiento total con tarjetas creció 55% real entre julio de 2024 y julio de 2025, superando ampliamente la inflación. En ese mismo período, la deuda total pasó de \$9,6 billones a \$20,3 billones, con 11,5 millones de personas endeudadas: una de cada cuatro en el país.

Según datos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) al cierre de 2025, el índice general de morosidad se triplicó en relación con diciembre de 2024. Se registró un comportamiento asimétrico entre las familias y las empresas; dentro del segmento de familias, el crecimiento de la irregularidad estuvo explicado principalmente por el desempeño de los préstamos personales y de las líneas con garantía prendaria. Por su parte, en el ámbito corporativo, el incremento de la mora respondió a las dificultades registradas en empresas vinculadas al comercio y a la producción primaria.

En consonancia, nuestra provincia presenta indicadores de vulnerabilidad financiera que superan la media nacional:

Endeudamiento récord: Tierra del Fuego se consolidó al cierre de 2025 como la segunda jurisdicción del país con mayor deuda por habitante en tarjetas de crédito, superando el \$1.000.000 promedio por persona.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

Crédito para subsistencia: el aumento del 55% en el uso de financiamiento con plásticos en la región no se debe a consumo suntuario, sino a la cobertura de gastos corrientes y alimentos ante el elevado costo de la canasta básica patagónica.

Por estas razones, resulta imperioso facilitar el desendeudamiento de las y los contribuyentes, permitiendo que el municipio recupere flujo de fondos mientras alivia la carga financiera de las familias de Ushuaia.

A partir de lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Créase el Programa de Regularización y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

ARTÍCULO 2º.- BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS. El Departamento Ejecutivo establece planes de pago accesibles, con condiciones de especial flexibilidad para personas jubiladas, adultas mayores y pequeños contribuyentes.

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA. El programa tiene una vigencia inicial de noventa (90) días corridos, prorrogable por el Departamento Ejecutivo mediante acto fundado.

ARTÍCULO 4º.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, reglamenta las pautas de los planes de pago, incluyendo quitas de intereses y plazos de financiación.

ARTÍCULO 5º.- De forma. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Boletín Oficial Municipal y archívese.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"